Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Municipalidad de Capitán Miranda	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2023**		
Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión :** 23/10/2023	
Entidad:	Municipalidad de Capitán Miranda		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C 1219		
ID del Llamado:	434933	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 04/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO MUNICIPAL			
Proveedor:	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.	**RUC:**	80017198-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora	undidad	sthil	alemana	2	3.778.000	7.556.000
						TOTAL		**7.556.000**

SON GUARANÍES: Siete millones, quinientos cincuenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 24/10/2023	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dentro de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra-.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Capitán Miranda.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**[NO]**	Porcentaje:	No aplica ya que el anticipo estaba previsto un porcentaje del 5% anticipo a las MIPYMEs que resulten adjudicadas, y el proveedor adjudicado no corresponde a esa categoría.-

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad de Capitán Miranda.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	O	2		0	532	30	11	7	7.556.000
						Total:			7.556.000

Lic. René Becker Dietze
Gerente General

Municipalidad de Capitán Miranda
INTENDENCIA

Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

Lic. René Becker Dietze Gerente General		Luciano Becker
Rene Becker Dietze Gerente General	24-noviembre-2023	Otmar Luciano Becker Intendente Municipal
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.		

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA